

Núm. 3685.—DECRETO del P. E. encargado del Ministerio de Fomento y Obras Públicas al Ministro de lo Interior y Policía, por ausencia del titular.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital el General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas;

DECRETA:

Art. único: Mientras dure la ausencia del General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas, se encargará de dichas Carteras el Ciudadano General Pedro A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 22 días del mes de Setiembre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Núm. 3686.—DECRETO del P. E. encargando de la Presidencia de la República al Vice-Presidente en unión del C. de S. de E.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarme de esta Capital para las Provincias y Distritos del Cibao, para atender á asuntos del servicio público; y atendiendo á lo que dispone el artículo 46 de la Constitución del Estado;

DECRETO:

Unico: Mientras dure mi ausencia de esta Capital, quedará encargado del Poder Ejecutivo el ciudadano Vicepresidente de